

ACLARACIONES

PLIEGO DE CARACTERÍSTICAS GENERALES

“Servicios de Telecomunicaciones Corporativas”

Exp: 041/13

ACLARACIÓN ANEXO VI: CRITERIOS DE VALORACIÓN

Donde dice el apartado 26.1: “El adjudicatario deberá expresar todos los importes que aparezcan en la oferta en euros con dos decimales”.

Se refiere a los valores totales de la oferta presentada, es decir al TOTAL LOTE 1; TOTAL LOTE 2 Y TOTAL OFERTA UNIFICADA, que son los importes que se incluyen en la fórmula de valoración de las ofertas económicas.

El resto de precios unitarios reflejados en las tablas del Anexo “Modelo de sobre 3” podrán expresarse hasta con cuatro decimales.